

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

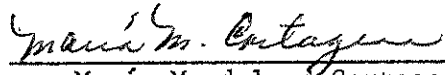
RESOLUCION NUM. 15

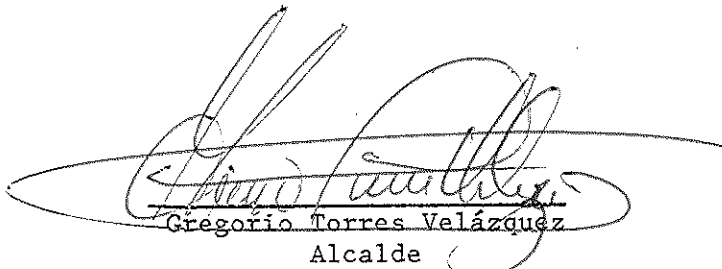
SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL
A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS
DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD: Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Al confeccionar por la Asamblea Municipal el presupuesto a regir durante el año económico 80-81, se crearon distintas partidas para distribuir las aportaciones municipales al Centro de Servicios a la Comunidad para el funcionamiento del mismo.
- POR CUANTO : No se asignó crédito alguno para el mentenimiento y la restructuración de la planta física.
- POR CUANTO : Para brindar la máxima prestación de servicios en este Centro, es indispensable el contar con una partida para estos fines.
- POR CUANTO : En la partida 3032 - Aportación Municipal al C.S.C. para Servicios Dentales, existe crédito suficiente parte del cual puede ser asignado a la creación de esta partida.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal para que en sus libros de contabilidad cree la siguiente partida:
- 3057 - F.O. Aportación Municipal Centro de Servicios a la Comunidad Mantenimiento y Conservación Planta Física, con un crédito de \$500.00.
- SECCION 2da. : Este crédito será reducido a la partida 3032 - Aprt. Municipal Centro de Servicios a la Comunidad - Servcios Dentales; en su totalidad.
- SECCION 3ra. : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a todas las agencias consernidas.
- APROBADA : El día 29 de mayo de 1981.


Feferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15 Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. José B. Canino Laporte

Ausentes:

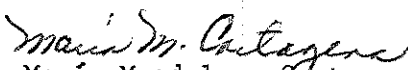
Hon. Juan José Félix

Hon. Luis F. Navas de León

Hon. Orlando A. Disdier

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de mayo de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 1 de junio de 1981.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal